

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTE

REF : 2016-071-3
AFECTADO : HÉCTOR ORLANDO BASTIDAS Y OTROS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 10 de diciembre de 2020, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,

Firma manuscrita de María Luisa Jiménez Ladino.
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria